



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

777-0111

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

17 MAYO 2013

VISTOS :

A) El Convenio-Mandato suscrito entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Angol, de fecha 07 de Mayo de 2012, para la materialización de la obra **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL" (OBRAS CIVILES), CÓDIGO BIP N° 30115515-0.**

B) La Resolución Exenta N° 1425 de fecha 18 de Mayo de 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía en que aprueba Convenio Mandato para la materialización de la obra **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL" (OBRAS CIVILES).**

C) El Decreto Exento N° 852 del 28 de mayo de 2012, que aprueba el convenio Mandato de fecha 07/05/2012.

D) Las Bases Administrativas Generales para la ejecución del proyecto "Construcción Cancha de Futbol y otra Obras, sector Alemania, Angol.

E) El Oficio N° 1004 de IND de fecha 14 de diciembre del año 2012, que responde solicitud de ampliación de plazo y reevaluación proyecto "Construcción Cancha de Futbol y otras obras sector Alemania, Angol" (Obras Civiles).

F) El Decreto Exento N° 308 del 05/03/2013, que aprueba las bases para la propuesta publica **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL" (OBRAS CIVILES), CÓDIGO BIP N° 30115515-0.**

G) El Acta de Selección de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde.

H) El Decreto Exento N° 590 del 17/04/2013, que Acepta la oferta presentada por la empresa Co-Creation Garss Chile Ltda., por un monto de \$ 200.772.031, para la ejecución de la propuesta publica **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL" (OBRAS CIVILES),** en un plazo de 150 días corridos.

I) El Decreto Exento N° 702, del 06 de mayo de 2013, que Readjudica la propuesta pública **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL" (OBRAS CIVILES),** al oferente Sociedad Inversiones Santa Catalina y Cía Ltda, por un monto de \$ 196.367.138, impuesto incluido.

J) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

K) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato para la Ejecución de Obras, de fecha 13 de Mayo de 2013, **"CONSTRUCCIÓN CANCHA DE FÚTBOL Y OTRAS OBRAS SECTOR ALEMANIA, ANGOL" (OBRAS CIVILES),** suscrito entre La Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad Inversiones Santa

Catalina y Compañía Limitada, por un monto de \$196.367.138, Impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 150 días corridos.

2. Complementétese Decreto Exento N° 702 del 06 de mayo de 2013, que declara hacer efectiva la siguiente garantía por seriedad de la oferta:

- Boleta de garantía N°0148253, por un monto de \$ 6.000.000, Banco BCI, oferente Co-Creation Grass Chile Ltda.

3. Devuélvase la garantía por seriedad de la oferta a la siguiente empresa:

- Boleta de garantía N° 5725096, por un monto \$ 6.000.000, BancoEstado, oferente Inversiones Santa Catalina Ltda.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JFAO/AVT/imv

DISTRIBUCION

- Gore
- IND
- Finanzas
- Secpla
- DOM
- Transparencia
- Of. Partes


ALCALDE
ARACELIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL